



DDA

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

UE

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

Montevideo, 19 de abril de 2022.-

SEÑORES OFERENTES.  
PRESENTE.-

De nuestra mayor consideración:

Se adjunta a la presente las preguntas y respuestas No. 80 a la No. 84 de fecha 19 de abril del corriente, correspondiente a la Licitación Pública Internacional - Contratación de obras "Refuerzo del colector principal de la cuenca del Arroyo Mataperros".-

Saludamos a Uds. atte.



Umberto Curi Lara  
Director Ingeniero  
Unidad Ejecutora de Saneamiento



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

Licitación Pública Internacional  
**CONTRATACIÓN DE OBRAS**  
“Refuerzo del colector principal de la cuenca del Arroyo  
Mataperros”

**RESPUESTAS A PREGUNTAS RECIBIDAS N° 80 a N° 84**

**19 de abril de 2022**

**PREGUNTA N°80:**

Se solicita la respuesta a las siguientes consultas:

1. ¿Marca y versión del SCADA que están utilizando?
2. ¿De qué tipo es la conexión TCP/IP que va a suministrar la IM?
3. ¿En caso de que sea cableada, se suministra algún equipo terminal (router o switch por ejemplo, indicar marca y modelo) o llega simplemente un cable (tipo de cable)?

**RESPUESTA N°80:**

**La marca del SCADA es General Electric y la versión es la del año 2022.**

**La conexión debe contar con dos tipos de interfase: red ethernet y modem para chip de celular de ANTEL.**

**Se conecta directamente a un equipo con boca del tipo RJ45.**

**PREGUNTA N°81:**

¿Cómo estará conformada la compuerta para la cámara del sector Emancipación, se deberá cotizar con el mismo sistema de tubos que los indicados para la cámara Versalles? Qué medidas debemos contemplar.

**RESPUESTA N°81:**

**La construcción de la cámara del Sector Emancipación no forma parte de este Contrato. El Contratista solamente deberá realizar los trabajos necesarios dentro de ésta cámara para dejar habilitado el sistema, ver respuesta N°4.**



DDA

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

UE

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **PREGUNTA N°82:**

¿Entendemos que el sistema Stop Log se contradice con lo indicado en la respuesta N°72, por este motivo consultamos, entre los tubos de 100x100mm no se deberá superponer ningún sistema de sellado para evitar filtraciones entre éstos?

### **RESPUESTA N°82:**

**Los tubos de 100x100mm no llevarán ningún tipo de sellado ya que su finalidad es solamente desviar el flujo del agua durante las lluvias intensas hacia el colector de refuerzo.**

### **PREGUNTA N°83:**

Respecto a la respuesta a la Pregunta N°79, seguimos teniendo algunos aspectos que no nos quedan claro:

- a) En la respuesta se indica que gran parte del muro no será afectado por la obra del colector. Sin embargo, en el Rubrado se pide demoler y reponer 160 m lineales de muro (entendemos que es la totalidad del mismo). Por favor, confirmar que hay que demoler la totalidad del muro a pesar de no verse afectado por la excavación.
- b) Al correr 3,5 m el colector hacia la plaza de deportes entendemos las columnas de iluminación en la calle Felipe Caballero entre Marcelino Díaz y Camino Castro no se verían afectadas por la excavación. Confirmar que igualmente hay que sustituirlas por las 4 mencionadas en el rubrado.
- c) Con la excavación necesaria para ejecutar esta obra, aunque se corra 3,5 m el colector hacia adentro de la Plaza de Deportes, igualmente hay algunos árboles que deberían ser removidos. Por favor, indicar como proceder en este caso.



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **RESPUESTA N°83:**

- a) **No se debe demoler los 160 m lineales de muro, solamente se demolerá y repondrá el muro afectado por la obra que se encuentre dentro del ancho ficto de la obra de construcción del colector y en la zona donde se modifique la ubicación de los portones de entrada.**
- b) **Las columnas de iluminación prevista en el rubrado son las que se encuentran dentro del parque de la plaza de Deportes N°7 en la zona próxima a la traza del colector a construir.**
- c) **Efectivamente se deberán remover árboles y sus cepas, los que se definirán al momento de realizar la obra. Se certificarán de acuerdo a los rubros MP.D.02.05, MP.D.02.06 y MP.D.02.09.**

### **PREGUNTA N°84:**

En la Adenda N°11 se adjuntó el nuevo cronograma, el mismo aparece recortado con un plazo total de 330 días, tememos estar perdiendo información, agradecemos si lo pueden volver a enviar.

### **RESPUESTA N°84:**

**El plazo total de la obra es de 360 días, se adjunta el cronograma de obras. En la hoja siguiente se muestra el cronograma de obra correcto y que sustituye el de la Adenda N°11 que salió recortado.**

